San Andrés de Tumaco, 13 de agosto de 2024

Señor
Capitán de Corbeta
MAURICIO DAVID CARRASCAL ORTIZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1 – INRED1
Buenaventura – Valle del Cauca

ASUNTO: Reevaluación Técnico – Económico- Financiero Proceso de Mínima Cuantía No.144-GINRED1-2024

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Corbeta Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 1, con el fin de presentar la reevaluación Técnico – Económico - Financiero del proceso de Mínima Cuantía No.144-GINRED1-2024, Cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO Y UPS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIMAR."**

Teniendo en cuenta que en la evaluación fecha 05 de agosto 2024 no se le solicitó al oferente **YEINER ALONSO MONDRAGON CASTILLO** subsanar la acreditación de experiencia por la totalidad del proceso, mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, el oferente envió documento aclaratorio solicitud a subsanación y documento a subsanar en la verificación técnica **ACREDITACION DE EXPERIENCIA** como se puede evidenciar.

CERTIFICO

Que el señor, **YEINER ALONSO MONDRAGON CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **14.475.278** de Buenaventura, realizo mantenimientos PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO a los equipos de cómputo instalados en la fundación Betania y en el centro integral. (Equipos de escritorios, portátiles, impresoras, swich, ups, cámaras, equipos de audio. Además, instalo un cableado estructurado y suministro elementos tecnológicos (televisores Smart tv con antena tdt, video beam y cables HDMI) los cuales mejoraron nuestras instalaciones. Por medio de un contrato de prestación de servicio y suministro de equipos por valor de $ **46.210.000 (cuarenta y seis millones doscientos diez mil pesos m/te)**, desempeñando su trabajo de una manera idónea, eficaz responsable y excelente.

Fecha de inicio: 06 de marzo de 2018.

Fecha de terminación: 28 de septiembre de 2018

Para constancia se firma a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,



DORIA JAZMIN SANCHEZ Q.
DIRECTORA CDI EL ALFARERO – FUNDACION BETANIA
CORREO ELECTRONICO: co419dvalle@hotmail.com
Teléfonos: 3185714370 – 3143547

GRUPO 2

REEVALUACIÓN TÉCNICA:

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	YEINER ALONSO MONDRAGON CASTILLO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe presentar como máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con empresas privadas o públicas que acrediten experiencia en **"MANTENIMIENTO A PARQUE COMPUTACIONAL O EQUIPOS DE SISTEMAS"**, cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100 % del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	**X**	

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN TÉCNICA:

El oferente **YEINER ALONSO MONDRAGON CASTILLO**. **SUBSANÓ** considerando que la experiencia aportada es de un contrato ejecutado con fecha anterior al cierre del proceso, se tendrá en cuenta como aclaración a la experiencia aportada inicialmente, siendo así las certificaciones de las experiencias por contratos ejecutados se encuentran vigentes a la fecha, con objeto similar al requerido por la Entidad y por un valor que supera el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

En la primera certificación se evidencia que el oferente presto sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al Grupo Intendencia Regional No.1 por un valor de $89.833.501, de igual

manera se evidencia en el segunda certificación presto sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al centro de desarrollo integral el alfarero por un valor de $ 46.210.000, para un total de $136.043.501, por lo anterior el oferente demuestra que supera el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Cabe resaltar que el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: *"Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."*

Por lo anterior, el comité evaluador señala que, con base en la documentación suministrada, **YEINER ALONSO MONDRAGON CASTILLO, CUMPLE"** con los requisitos habilitantes para acreditar la experiencia dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 144-GINRED1-2024, teniendo en cuenta que subsano los requerimientos referentes a la "**ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

Atentamente,

PD6 YESID ALEJANDRO MAYA JATIVA
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Mínima Cuantía Nº 144-GINRED1-2024